



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º UNMSM-20230110448 de fecha 14 de diciembre de 2023, referente a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13º, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala “El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos”;

Que la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, **Claudia Elizabeth Salvador Veliz** con código de estudiante N°19200187, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso Gerencia Informática, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que mediante Informe N.º 000791-2023-UMRAGYT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Matrícula, señala el curso de Gerencia Informática, y que cumple con el Reglamento General de Matrícula de UNMSM Anexo 01 JURADO AD HOC;

Que, mediante Oficio N.º 000247-2023-DACC-FISI/UNMSM con fecha 29 de diciembre de 2023, la Directora de Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, designa miembros de Jurado Ad- Hoc;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1. **Autorizar** a la Srta. **Claudia Elizabeth Salvador Veliz** con código de estudiante N°19200187, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso Gerencia Informática, que desaprobó (y/o no se matriculó).
2. **Nombrar** a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar a la alumna, en el curso que se indica:

Nº	ASIGNATURA	DOCENTE	CORREO
20118105	Gerencia Informática	Cesar José Piedra Isusqui (Presidente)	jpiedrai@unmsm.edu.pe
		Judi Lucero Guzman Monteza (Miembro)	yudi.guzman@unmsm.edu.pe

3. Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Ciencias de la Computación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elis Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/qli

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TIXGOLS**

